

## COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

4 de febrero 2025

SOLICITUD DE BECA PARA

EL CICLO ESCOLAR 2025-2026

### Estimados Padres de Familia:

Apoyando la iniciativa de dar 5% de becas del total del alumnado, norma de la SEP a las escuelas particulares incorporadas (Ley General de Educación Art. 149 fracción III y Ley de Educación del Estado Art. 144), se abre la convocatoria de solicitud de becas, informando los requisitos, fechas y algunas aclaraciones sobre las mismas por parte del comité de becas. Es muy claro que el recurso para el pago de estas becas es del presupuesto general, hecho por las colegiaturas de todas las familias del colegio. De igual manera, se trata de dar apoyo a familias **QUE LO NECESITAN ECONÓMICAMENTE**, el promedio académico y de conducta son aspectos primordiales. La Beca no es automática en ninguna sección, cada ciclo escolar se realiza trámite de renovación o nueva solicitud, deberá cumplir:

### A) REQUISITOS:

- 1. Haber cursado el ciclo escolar 2024-2025 en el Colegio Colon de Ocotlán A.C.
- 2. No tener adeudo con el Colegio Colon de Ocotlán A.C. Al momento de presentar la solicitud.
- 3. Tener pagada el total de inscripción antes del 31 de marzo 2025.
- 4. Tener promedio académico y de conducta igual o superior a 8.5 al primer trimestre del ciclo escolar 2024-2025.
- 5. Tener la necesidad de apoyo económico (se realizará estudio socio económico y se solicitaran documentos de comprobación de ingresos).
- 6. Seguir el procedimiento señalado en tiempo y forma, especificado en la convocatoria, así como cumplir la totalidad de los requisitos.
- 7. Pagar la cuota de \$500.00 pesos para el trámite y estudio socioeconómico (este no garantiza la asignación o renovación de beca).

## B) PROCEDIMIENTO:

- 1. Recoger en la Administración del colegio ventanilla 3, con la Sra. Micaela el formato de solicitud de Beca, del 5 de febrero al 17 de marzo de 2025 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Nota: para recibir solicitud necesariamente deberá estar al corriente en los pagos de colegiatura al mes de enero 2025. Si el alumno se inscribe fuera de estas fechas no califica a beca para el ciclo 2025-2026.
- 2. Llenar el formato de solicitud y regresarlo con la Administradora del Colegio, junto con los requisitos establecidos en la solicitud, antes del día 17 de marzo 2025 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., el tramite lo debe realizar el padre o tutor legal.

Morelos # 475 Colonia centro Tel. (392) 9251157/9221174 C.P. 47800, Ocotlán, Jal.

www.colegiocolondeocotlan.edu.mx



# COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

## PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 14PJN0121Z, 14PPR0618Y, 14PES0042X

- 3. Atender el estudio socioeconómico, mismo que no garantiza que la beca le sea otorgada.
- 4. Recibir y firmar la respuesta a su solicitud a partir del 20 de mayo 2025 en la Administración del Colegio.

AVISO IMPORTANTE: En caso de no presentar información completa o falsear información, la solicitud no será tomada en cuenta. El manejo de los datos personales proporcionados es confidencial, de acuerdo con el aviso de privacidad de datos que se encuentra en la página del Colegio Colón (colegiocolondeocotlan.edu.mx).

C) En caso de que exista alguna inconformidad, sugerencia o consulta en torno al otorgamiento de las becas, podrá acudirse a La Dirección de Becas, cuyo domicilio actual es Av. Prolongación Alcalde # 1351 100 piso, Edificio "B", Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, teléfono 33-3819-27-75 ext. 22775, email: becas.sejjalisco.gob.mx, presentando por escrito su inconformidad dirigido al Comité Estatal de Becas.

ATENTAMENTE

COMITE DE BECAS